



Secretaría General  
SEC  
Expte.: 4254/2.023

Vistos los escritos recibidos por los diferentes partidos políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo el artículo 73.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 23 y 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

### **ACUERDO**

**Primero.-** Constituir los siguientes Grupos Municipales:

#### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

JUAN CARLOS RUIZ BOIX  
MARÍA DEL MAR COLLADO SEGOVIA  
ALFONSO VALDIVIA BARRANCO  
EVA LETICIA GIL AGUILAR  
FERNANDO VEGA RAMÍREZ  
MÓNICA CÓRDOBA SÁNCHEZ  
JUAN JOSÉ SERVÁN GARCÍA  
ANA RUIZ DOMÍNGUEZ  
JOSÉ DAVID RAMOS MONTERO  
BELÉN JIMÉNEZ MATEO  
ÓSCAR LEDESMA MATEO  
ROCÍO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

El portavoz de Grupo Municipal Socialista será D. Fernando Vega Ramírez siendo sustituido éste por D<sup>a</sup> Ana Ruiz Domínguez.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será de la mayoría simple de los miembros presentes en las distintas sesiones.

#### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:**

DANIEL LUIS RODRÍGUEZ RUIZ  
ROCÍO ROMÁN AVELINO  
DAVID VARGAS DÍAZ  
ZORAIDA CARMEN MENA GAVIRA





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

EDUARDO VALERO GARCÍA.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular será D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, siendo sustituido éste por D<sup>a</sup>. Rocío Román Avelino.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será “[...] *consenso y, de no ser éste posible, lo hará por acuerdos mayoritarios de los asistentes que, una vez adoptados, obligarán políticamente a todos sus miembros.*”

### GRUPO MUNICIPAL DE SAN ROQUE 100 X 100

---

MARÍA TERESA GARCÍA LEÓN  
ANTONIO JESÚS PERALTA FLORES  
MONTSERRAT GAVILÁN BARRANCO

La portavoz del Grupo Municipal de “San Roque 100 x 100” será D<sup>a</sup>. María Teresa García León siendo sustituida ésta por D. Antonio Jesús Peralta Flores.

El Régimen y Quórum establecido para la adopción de acuerdos que adopte el Grupo con consecuencias en su actuación Corporativa será “[...] *consenso y de no ser éste posible, lo harán por acuerdos mayoritarios de los asistentes, que una vez adoptados obligarán políticamente a todos sus miembros.*”

### GRUPO MUNICIPAL VOX

---

JOSÉ LUIS GARCÍA MANZANARES

El portavoz del Grupo Municipal de “VOX” será D. José Luis García Manzanares.

**Segundo.-** Notificar el presente decreto a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales constituidos para su conocimiento.

**Tercero.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria extraordinaria organizativa que se celebre en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

